

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C, Febrero de 2016

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER
CON EL PROCESO DE CONTRATACION**

El Hospital Militar Central requiere el “*SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL*”.

La presente solicitud tiene por objeto la adquisición de ropa desechable para cubrir las necesidades de ropa desechable a los usuarios del servicio de Urgencias, aislamientos servicios hospitalizados, colocación y curación de catéteres centrales, Clínica de Heridas y realización de procedimientos que requieren de la técnica aséptica.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y
LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

2.1. OBJETO:“*SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL*”

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO	CACARCTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA		NECESIDAD PROYECTAD A
					CONCEN-TRACION	PRESEN-TACION	
1.	1196491314	42131600	SABANAS ANCHAS (NO RESORTADAS 1.50 X 2.00 MTS) 30 gr	SMS POLIPROPILENO DE 30 GRS. COLOR AZUL MEDIDAS 1.50 X 2.00 MTS	UNIDAD	NA	10.500
2.	1196491315	42131600	BATAS MANGA PAYASO LARGA CINTURON PARA AJUSTE 35 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 35 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, CORDON EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA AJUSTE.	UNIDAD	NA	6.000
3.	1196490985	42131600	KIT DE PACIENTES (SABANA, SOBRESABANA Y FUNDA) 40 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLES DE 40 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO. COMPUESTO DE 1 SABANA PLANA 1,50 X 240 MTS, 1 SOBRESABANA DE 1.50 X 2.40, 1 FUNDA PARA ALMOHADA DE 70 X 50 CMS EN COLOR AZUL.	KIT	NA	7.500
4.	1196491316	42131600	BATAS QUIRURGICAS	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 40 GRS,	UNIDAD	NA	



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

			ESTERILES DE 40 gr	COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, VELCRO EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA SU AJUSTE. ESTERIL			2.685
5.	1196490986	42131600	ROLLO DE TELA DESECHABLE 30 gr	ELABORADO EN TELA DESECHABLE DE 30 GRS, COLOR AZUL	ROLLO	120 CMS DE ANCHO X 100 MTS	9

Nota: La adjudicación será por el total del presupuesto y las cantidades proyectadas a adquirir corresponden al promedio de consumo, por lo cual las mismas pueden variar de acuerdo a la necesidad que presente la Entidad.

2.3 Origen de los Bienes: en este punto se debe indicar si los bienes son de origen nacional, con participación nacional o de origen extranjero, así como las exigencias de los documentos para soportarlo. Igualmente se debe indicar si los bienes a suministrar son nuevos o remanufacturados.

2.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto	“SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.
Plazo de ejecución	Sera a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, hasta el 31 de Diciembre de 2016 y/o hasta agotar presupuesto
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe del servicio.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO
Lugar de ejecución.	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Almacén No.06
Valor de la disponibilidad presupuestal y estimado del contrato	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$99.965.190,00).
Forma de adjudicación	TOTAL
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Forma de pago	FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos parciales, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega de los bienes, sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta
---------------	---

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Resolución No.003 del 04 de enero de 2016, se precisan las cuantías para la vigencia de 2016 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$448.145.750,00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$44.814.576,00	650 S.M.M.L.V \$448.145.750,00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$44.814.575,00

Que en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente; “...**Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles...”

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$99.965.190,00)**, incluido IVA y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR



El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de ropa hospitalaria desechable de uso hospitalario para los pacientes.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

El sector Textil-Confección está integrado por diversos procesos y actores estratégicos; en primer lugar se encuentran los proveedores que instalan en el mercado los insumos primarios de la industria incluyendo materiales y fibras (naturales como algodón y lana y/o sintéticas como Poliéster y nylon); en segundo lugar se identifican las empresas textiles (hilatura, tejeduría) quienes tienen a su cargo el proceso de manufactura con la preparación y transformación del Hilo (Tejido, acabado, bordado, estampado, teñido, etc.); seguido de las empresas de confección encargadas de la elaboración de productos finales y oferta de servicios complementarios para diferentes industrias (Industria de ropa, productos de hogar, entre otras); finalizando se encuentran las empresas dedicadas a la comercialización (por mayor y por menor) mediante diferentes canales y el consumidor final.

En 2014, gran parte de las economías del mundo cerraron con un crecimiento menor al proyectado, lo cual evidenció que la recuperación no se presentó como se esperaba. Por su parte, el año 2015 inició con riesgos que llevan a prever un crecimiento menor al año anterior en algunas regiones. No obstante, otras economías muestran signos de recuperación y fortalecimiento, y se prevé que su crecimiento será mayor.

Hablar del sector textil en Colombia es remontarse hasta los orígenes de las principales industrias nacionales, símbolo a su vez de la industrialización que tuvo como epicentro a la capital de Antioquia en el siglo pasado, tal es el caso de Coltejer, Fabricato o Tejicóndor.

Sin embargo, en las últimas décadas se fue superando esa idea y más bien las textiles comenzaron a ser sinónimo de protección desmedida del Estado, atraso tecnológico y, sobre todo, baja competitividad internacional, según estudios como alguno del Banco Mundial.

Pero, la apertura económica obligó a modernizar las compañías para ser más competitivas, según lo han podido demostrar desde entonces, si bien ante las enormes dificultades que se tradujeron en la peor recesión de nuestra historia, a fines de la década anterior. Es un gran reto que han sabido enfrentar con éxito, por fortuna. Prueba de ello, es la amplia penetración de sus productos, tanto de textiles como de confecciones, a Estados Unidos, el mercado más competido del planeta.

Los últimos tiempos no han sido nada fáciles para la industria textil y de confecciones, aunque en este 2014 los indicadores se han revertido y vuelven a terreno positivo. Las dificultades del sector a nivel externo se reflejan en el bajo crecimiento, comercio desacelerado, precios internacionales de los commodities cada vez más bajos y un mercado más competitivo.

A nivel interno, hay demanda debilitada, clima de negocios menos favorable y grandes limitantes en competitividad. Adicional, la competencia desleal y el contrabando se ha convertido en uno de los principales obstáculos de la industria manufacturera y en especial del sector textil-confección con el agravante que tiene una clara tendencia creciente, el dumping (Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal), el contrabando abierto y el no cumplimiento de las normas legales se ubican como las principales formas en que las empresas se han visto afectadas.

Entre las problemáticas que afecta de manera significativa al sector se encuentran los altos costos en materias primas, la mano de obra, fletes, la energía, los servicios públicos y los gastos de mantenimiento. Si se logra mejorar esto se puede tener un sector más competitivo.

El sector representa el 8 % del Producto Interno Bruto (PIB) manufacturero y el 3 % del PIB nacional, constituye más del 5 % del total de exportaciones del país.

La Cámara Colombiana de la Confección y Afines, Ccc&A, presentó un balance de sus resultados, en el que se resaltó la influencia que ha tenido el Decreto 456 de 2014 (antes Decreto 074), con el cual, el sector tuvo un crecimiento en su producción del 20 % a finales del año pasado. Carolina Blackburn, directora de la Ccc&A, manifestó que gracias a este decreto, solo en Cali se presentó un crecimiento



del 29 % en producción de confecciones y creación de empleos, y la tasa sería sostenida en las principales ciudades del país.

Estados Unidos (EE UU) es el primer destino de los productos nacionales del sector, con una participación del 36% de las exportaciones en confecciones, cifra que lo consolida como el principal socio comercial de textiles y confecciones de nuestro país para el 2014. La balanza de las relaciones comerciales con el gigante del norte sigue beneficiando a Colombia, en el 2014 se exportaron USD243 millones, mientras que las importaciones fueron de USD213 millones, lo que resultó en un superávit de USD29 millones, 19% más que en el 2013.

Ecuador, México, Venezuela y Perú son los principales destinos latinoamericanos para las prendas de vestir, cueros e hilados. Colombia es uno de los principales proveedores de vestidos de baño, ropa y cueros para Perú y México, por su parte, Brasil es el principal destino de hilados colombianos, representando el 28% del total de exportaciones en esta categoría.

Para el 2015 se prevé un buen año, según el presidente de Inexmoda, Carlos Eduardo Botero, dice que el mercado local de vestuario, calzado y otras confecciones (tanto nacionales como importados), por todos los canales, inclusive en línea, prevé ventas de 17,1 billones de pesos, con un aumento del 7 por ciento respecto al 2014, cuando sumó 16 billones.

El presidente de Protela, César Maldonado, dice que aunque se avizora un buen año para la industria textil en el 2015, gracias a la devaluación y un buen nivel de gasto de los hogares, persisten problemas estructurales de la industria, como la subfacturación y el contrabando; sin embargo, también reconoce que la devaluación favorecerá las exportaciones, aunque la casi desaparición de las industrias de insumos, como tintas e hilazas, y que en un 70 por ciento se importan, suben un 15 por ciento por la depreciación del peso y eleva los costos de producción.

Dentro del sector textil, se encuentra la confección de prendas hospitalarias, como lo son las batas, gorros, polainas, tapabocas, sabanas, con tecnología antifluidos que permiten la protección de los pacientes y del personal médico. Dentro de las principales empresas que pertenecen al sector encontramos: Lidermédica, Comercia global, Imporclínicos Bogotá S.A.S., Dotasalud, PH Hospitalarios S.A.S., Incomedis Ltda., Medimalco e Insumedicos, entre otras.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos de suministro de ropa desechable hospitalaria demandados por el Hospital Militar Central y por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes.

4.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El Hospital adelanto procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, así:

AÑO	CONTRATISTA	PROCESO	No. CONTRATO	VALOR
2014	INCOMEDIS LTDA.	S.A. 004/2014	025/2014	400.000.000
2013	INCOMEDIS LTDA.	S.A. 344/2013	185/2013	265.275.000

Dentro de los anteriores contratos se encontró los siguientes precios de adquisición:



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CTO. 185/2013			CTO. 025/2014		
			VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT CON IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT CON IVA
1	SABANAS ANCHAS (NO RESORTADAS 1.50 X 2.00 MTS) 30 gr	UNIDAD	2.058	329	2.387	2.150	344	2.494
2	BATAS MANGA PAYASO LARGA CINTURON PARA AJUSTE 35 gr	UNIDAD	6.020	963	6.983			
3	KIT DE PACIENTES (SABANA, SOBRESABANA Y FUNDA) 40 gr	UNIDAD						
4	BATAS QUIRURGICAS ESTERILES DE 40 gr	UNIDAD	6.175	988	7.163	7.350	1.176	8.526
5	ROLLO DE TELA DESECHABLE 30 gr	ROLLO DE 120 CMS DE ANCHO X 100 MTS						

Los elementos relacionados en el cuadro anterior poseen unas características técnicas diferentes en lo que se refiere a los gramos de cada ítem, sin embargo eran suministrados por el servicio de salas de cirugía al servicio de enfermería.

4.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del contrato encontrando los siguientes resultados:

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección.

En relación a la demanda de este servicio por parte de otras entidades estatales, el Hospital Militar encontró los siguientes procesos contractuales relacionados **EL SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE HOSPITALARIA**, los cuales se resumen en los siguientes cuadros:

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	CONT	VALOR
2014	SUMINISTRO DE ROPA HOSPITALARIA DESECHABLE PARA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS EN LA UNIDAD DE CIRUGIA DEL HOSPITAL DE YOPAL ESE	CASANARE -E.S.E. HOSPITAL DE YOPAL	UNIK SAS	028-2014	Régimen Especial	048	70.000.000



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

2014	DQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS (DOTACIÓN HOSPITALARIA) PARA LA SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	COLTECH S.A.S	SA SI 183 2015	Subasta	65-8-20488-15	45,387,989
------	--	--	---------------	----------------	---------	---------------	------------

4.5 PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico y técnico estructurador solicitaron cotización a las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ECTRONICO
1	Incomedis Ltda.	CR 12 F No. 15 – 02 Sur	4088686	comercial@incomedis.com
2	Insumedicos	DG 54 No. 16 - 31	4872381	insumedicos@insumedicos.com
3	MFI Colombia	CL 12 B No. 28 – 56 BG 202	2773499	ventas@mficolombia.com
4	Medimalco	CR. 7 C No. 146 - 93 OF. 203	6140400	info@medimalco.com.co
5	Lidermedica		3212069 895	ventas@lidermedica.com
6	Comercia Global	CL. 9 No. 43 A – 31 OF 240	4482696	gerencia@comerciaglobal.com
7	Imporclinicos Bogotá S.A.S.	CL. 127 B bis No. 53 - 15	3040914	ventas@imporclinicobogota.com
8	PH Hospitalarios S.A.S.	CR. 77 No. 76 - 79	7440802	ventas@phhospitalarios.com
9	Fundación Cardio Vascular - Texmedical	CR. 14 No. 98 – 73 OF. 502	6499674	ventasph@fcv.org

Se recibieron cuatro (04) cotizaciones de la siguiente manera:

				EMPRESA 1			EMPRESA 2			EMPRESA 3		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT CON IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT CON IVA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT CON IVA
1	SABANAS ANCHAS (NO RESORTADAS 1.50 X 2.00 MTS) 30 gr	SMS POLIPROPILENO DE 30 GRS. COLOR AZUL MEDIDAS 1.50 X 2.00 MTS	UNIDAD	2.500	400	2.900	3.500	560	4.060	3.800	603	4.408
2	BATAS MANGA PAYASO LARGA CINTURON PARA AJUSTE 35 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 35 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, CORDON EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA AJUSTE.	UNIDAD	3.500	560	4.060	4.800	768	5.568	3.800	608	4.408



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELAN TAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

3	KIT DE PACIENTES (SABANA, SOBRESABANA Y FUNDA) 40 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLES DE 40 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO. COMPUESTO DE 1 SABANA PLANA 1,50 X 240 MTS, 1 SOBRESABANA DE 1.50 X 2.40, 1 FUNDA PARA ALMOHADA DE 70 X 50 CMS EN COLOR AZUL.	UNIDAD	7.100	1.136	8.236	10.000	1.600	11.600	7.900	1.264	9.164
4	BATAS QUIRURGICAS ESTERILES DE 40 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 40 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, VELCRO EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA SU AJUSTE. ESTERIL	UNIDAD	6.500	1.040	7.540	6.900	1.104	8.004	4.500	420	5.220
5	ROLLO DE TELA DESECHABLE 30 gr	ELABORADO EN TELA DESECHABLE DE 30 GRS, COLOR AZUL	ROLLO DE 120 CMS DE ANCHO X 100 MTS	95.000	15.200	110.200				160.000	25.600	185.600

				EMPRESA 4		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT CON IVA
1	SABANAS ANCHAS (NO RESORTADAS 1.50 X 2.00 MTS) 30 gr	SMS POLIPROPILENO DE 30 GRS. COLOR AZUL MEDIDAS 1.50 X 2.00 MTS	UNIDAD	2.530	405	2.935
2	BATAS MANGA PAYASO LARGA CINTURON PARA AJUSTE 35 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 35 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, CORDON EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA AJUSTE.	UNIDAD	3.289	526	3.815
3	KIT DE PACIENTES (SABANA, SOBRESABANA Y FUNDA) 40 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLES DE 40 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO. COMPUESTO DE 1 SABANA PLANA 1,50 X 240 MTS, 1 SOBRESABANA DE 1.50 X 2.40, 1 FUNDA PARA ALMOHADA DE 70 X 50 CMS EN COLOR AZUL.	UNIDAD	4.960	794	5.754
4	BATAS QUIRURGICAS ESTERILES DE 40 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 40 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, VELCRO EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA SU AJUSTE. ESTERIL	UNIDAD	4.200	672	4.872
5	ROLLO DE TELA DESECHABLE 30 gr	ELABORADO EN TELA DESECHABLE DE 30 GRS, COLOR AZUL	ROLLO DE 120 CMS DE ANCHO X 100 MTS	91.080	14.573	105.653

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.



4.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador sujeto a las cotizaciones presentadas para el presente estudio previo con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado y las condiciones técnicas exigidas, determina que el precio de referencia será el menor valor cotizado que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

El Comité Económico establece como Precio de Referencia para el presente proceso, así:

				PRECIO REFERENCIA		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNIT.	IVA	VR. UNIT CON IVA
1	SABANAS ANCHAS (NO RESORTADAS 1.50 X 2.00 MTS) 30 gr	SMS POLIPROPILENO DE 30 GRS. COLOR AZUL MEDIDAS 1.50 X 2.00 MTS	UNIDAD	2.500	400	2.900
2	BATAS MANGA PAYASO LARGA CINTURON PARA AJUSTE 35 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 35 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, CORDON EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA AJUSTE.	UNIDAD	3.289	526	3.815
3	KIT DE PACIENTES (SABANA, SOBRESABANA Y FUNDA) 40 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLES DE 40 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO. COMPUESTO DE 1 SABANA PLANA 1,50 X 240 MTS, 1 SOBRESABANA DE 1.50 X 2.40, 1 FUNDA PARA ALMOHADA DE 70 X 50 CMS EN COLOR AZUL.	UNIDAD	4.960	794	5.754
4	BATAS QUIRURGICAS ESTERILES DE 40 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 40 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, VELCRO EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA SU AJUSTE. ESTERIL	UNIDAD	4.200	672	4.872
5	ROLLO DE TELA DESECHABLE 30 gr	ELABORADO EN TELA DESECHABLE DE 30 GRS, COLOR AZUL	ROLLO DE 120 CMS DE ANCHO X 100 MTS	91.080	14.573	105.653

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido en el presente estudio.
- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente discriminado.
- El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta.
- La adjudicación será hasta por el valor total del presupuesto asignado y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentados por la entidad, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero (cuando aplique).



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

- La adjudicación se realizará **por el total del presupuesto a un solo oferente.**

4.7 PROMEDIO DE CONSUMO Y EXISTENCIAS

				CONSUMO PROMEDIO		EXISTENCIAS
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	MENSUAL	ANUAL	
1	SABANAS ANCHAS (NO RESORTADAS 1.50 X 2.00 MTS) 30 gr	SMS POLIPROPILENO DE 30 GRS. COLOR AZUL MEDIDAS 1.50 X 2.00 MTS	UNIDAD	1.581	18.972	10.160
2	BATAS MANGA PAYASO LARGA CINTURON PARA AJUSTE 35 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 35 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, CORDON EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA AJUSTE.	UNIDAD	3.797	45.564	34.393
3	KIT DE PACIENTES (SABANA, SOBRESABANA Y FUNDA) 40 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLES DE 40 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO. COMPUESTO DE 1 SABANA PLANA 1,50 X 240 MTS, 1 SOBRESABANA DE 1.50 X 2.40, 1 FUNDA PARA ALMOHADA DE 70 X 50 CMS EN COLOR AZUL.	UNIDAD	NUEVO		0
4	BATAS QUIRURGICAS ESTERILES DE 40 gr	ELABORADA EN TELA DESECHABLE DE 40 GRS, COLOR AZUL QUIRURGICO, MANGA LARGA CON PUÑO RESORTADO EN RIP, VELCRO EN LA PARTE POSTERIOR Y CINTURON PARA SU AJUSTE. ESTERIL	UNIDAD	2.097	25.164	4.062
5	ROLLO DE TELA DESECHABLE 30 gr	ELABORADO EN TELA DESECHABLE DE 30 GRS, COLOR AZUL	ROLLO DE 120 CMS DE ANCHO X 100 MTS	NUEVO		0

Es de aclarar que los elementos relacionados se venían suministrando por el servicio de salas de cirugía a enfermería, sin embargo los mismos tienen características diferentes en cuanto a los gramos, por lo cual en el presente proceso se separaron para que el servicio de enfermería cuente con los elementos que posean las características por ellos requeridos, en cuanto al promedio de consumo este corresponde a toda la parte asistencial incluidas las salas de cirugía.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.



El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

"...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:



- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En el RUP se verificara los códigos contenidos en las condiciones técnicas, el oferente deberá cumplir con **TODOS** los Códigos de los Ítems que se presenten.

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100%



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Los comités técnico y jurídico evaluador verificarán que la información consignada en **la oferta ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO - LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN LA INDUSTRIA NACIONAL"**, sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva por cada uno de los ítems ofertados. En cada documento de acreditación deberá indicarse para cuales bienes aplica o presentar una carta remisoría (debidamente certificada por autoridad competente) en la que se indique a que bienes aplica, de lo contrario no será tenida en cuenta la acreditación. Posterior a ello el comité económico evaluador procederá a realizar la ponderación adicional a que haya lugar, en los términos que más adelante se enuncian.

No obstante lo anterior, el responsable de asignar el puntaje en este aspecto es el Comité Jurídico. El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual contendrá lo siguiente:

- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado;
- (iv) Vigencia del Tratado;
- (v) Proceso de Selección al cual va dirigido.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, se deben presentar **con la oferta**.

Efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el **20%** del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen **100%** nacional y **10%** para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

Para el efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos trato nacional en materia de compras estatales con el país que se pretenda acreditar.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%
LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%

La demostración del tratamiento a las ofertas de bienes y servicios colombianos en el exterior, según el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, será:

El parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, quedará así:
"Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". El oferente nacional deberá demostrar porque sus bienes ofertados contienen componente nacional, con documento que permita establecerlo, los extranjeros lo harán por medio de certificación de la respectiva misión Diplomática.
El oferente deberá presentar RPN (Registro de proveedores de bienes nacionales) en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece...", en caso de certificar un servicio este deberá hacerlo con su documento de identidad para certificar la nacionalidad, en caso de persona natural, cuando sea persona jurídica lo hará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

FORMULARIO DE MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

PONDERACION JURIDICA

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%
LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%
MYPIMES 10% Micro 6% Pequeñas 3 Mediana

CRITERIOS DE SELECCIÓN TECNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el numeral 2.1 características técnicas principales y adicionales de obligatorio cumplimiento, además de la experiencia general, relacionada a continuación:



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos.

La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.

Para aquellos elementos que se presentan en unidades de medida, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 3 (tres) centímetros.

Para todos los ítems, cuya unidad de medida sea en gramos o mililitros, se acepta una variación de más o menos el 10 % de la cantidad solicitada.

Para las presentaciones en milímetros no se aceptan variaciones.

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES: Estas especificaciones técnicas se verán reflejadas en el anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS”, las cuales se deben cumplir en su totalidad por ítem, para la evaluación técnica de CUMPLE, si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas, se evaluará como NO CUMPLE.

OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare la composición físico-química del mismo.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido
- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

TÉRMINO DE RESPUESTA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS EXCLUYENTES

1. MUESTRAS	Se requerirá muestra para todos los Ítems ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique.
--------------------	--



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

	Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. El ítem que no anexe muestra no será evaluado. No se aceptan alternativas, y la cantidad debe corresponder a una muestra por cada ítem. Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de CONTRAMUESTRA para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato. Las muestras deben rotularse con la siguiente información: No licitación Nombre del ítem Número del ítem Oferente Fecha
2. CATALOGO O FICHA TECNICA DE FABRICACION DEL ELEMENTO	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo o ítem ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).
3.FECHAS DE VENCIMIENTO	La certificación fecha de vencimiento y esterilización debe ser de DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente, Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencer, en los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén, este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente. Para puntaje de ponderación, la carta adjunta debe decir Mayor a dieciocho (18) meses, y superior a dos (2) años siguientes de la fecha.

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:
La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

1.- Mínimo tres (3) contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.

2.- Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor ejecutado.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con MINIMO tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor TOTAL DEL PRESUPUESTO. El objeto de las certificaciones deberá ser igual al propuesto por la entidad, guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.

La experiencia mínima para el presente proceso de selección será igual o mayor al valor de la oferta económica presentada.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:



- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor ejecutado.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

PONDERACION TECNICA

Las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contempladas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes puntajes:

EVALUACION	CALIFICACION
Fecha de Vencimiento mayor a 18 meses, (Certificada con carta firmada por el Representante Legal de la casa oferente)	300
Garantizar cambio de aquellos productos de baja rotación o próximos a vencerse superior a los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén (Certificado con carta firmada por el representante legal de la casa oferente)	300
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	600

CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES “RUP”

“El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro”.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2014.

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Los siguientes indicadores fueron consultados en la página del SIREM, de empresas que conforman el sector de, con el fin de cobijar más ofertas al momento de realizar el cierre del proceso se busca que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso por esta razón algunos indicadores fueron ajustados para permitir la mayor participación de oferentes.

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES	LIQUIDEZ (Veces)	ENDEUDAMIENTO (%)	RAZON COBERTURA INTERES (Veces)	RENTABILIDAD PATRIMONIO (%)	RENTABILIDAD ACTIVO (%)
EMPRESA 1	6.211.066	8.218.925	3.434.627	5.347.706	2.871.219	664.646	95.529	1,81	65,07	6,96	23,15	8,09
EMPRESA 2	7.172.329	7.435.966	3.570.283	3.570.283	3.865.683	1.070.417	406.854	2,01	48,01	2,63	27,69	14,40



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

EMPRESA 3	4.382.760	8.401.970	1.133.946	1.133.946	7.268.024	44.467	115	3,87	13,50	386,67	0,61	0,53
EMPRESA 4	10.863.399	12.360.949	7.543.852	7.543.852	4.817.097	960.566	165.040	1,44	61,03	5,82	19,94	7,77
EMPRESA 5	134.290.278	238.054.366	60.945.830	72.243.266	165.811.100	16.732.278	1.586	2,20	30,35	10549,99	10,09	7,03
TOTAL								11,33	217,95	10952,06	81,48	37,81
PROMEDIO								2,27	43,59	2190,41	16,30	7,56

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio es de 2.27; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1.2, el indicador se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1.2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio es de 43.59%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 70%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} \times 100$$

$$ENDEUDAMIENTO \leq 70\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses promedio es de 2190; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual a 1, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$COBERTURADEINTERESES = \frac{UTILIDADOPERACIONAL}{INTERESES}$$

$$RAZON DE COBERTURA \geq 1$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

RCI

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100)}{(\text{Gastos interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos interes (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio es de 16.30%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 7%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 7\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad Patrimonio

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo promedio es de 7.56%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 5%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 5\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del Activo

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} * \% \text{ de participación}) + \dots}$$

NOTA: el oferente debe allegar junto con su oferta una certificación emitida por el representante legal, contador y revisor fiscal, donde acredite el valor de sus gastos de intereses bancarios a corte 31 de Diciembre de 2014, en caso de no tener gastos de intereses bancarios este indicador no aplicara en su verificación financiera.

PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (**400 PUNTOS**), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{PONDERACIÓN DEL PRECIO} = \frac{\text{OMVT} \times 400}{\text{VTOE}}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total.

VTOE= valor total ofrecido a evaluar.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	400



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																				
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad ¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Persona responsable por implementar el tratamiento?	Fecha estimada Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?					
																			después del Tratamiento	
1		ESPECIFICO	EJECUCIÓN		Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con la entrega oportuna de los bienes objeto de este proceso	1	2	3	BAJO	HOMIC coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2	NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Durante la ejecución del proceso
2		ESPECIFICO	CONTRATACIÓN		Los cambios de la economía que hagan más onerosos los costos de los bienes adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados	1	4	5	MEDIO	Contratista realizará el estudio del sector que permita estimar los costos del futuro contrato	1	2	3	SI	Comité técnico y económico estructurado	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizar la recepción de los bienes a los precios a que hay anidado adjudicados sin reajuste de precios	Durante el proceso de contratación



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No003/2016**, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE ROPA DESECHABLE DESTINADO A LA ATENCION DE PACIENTES USUARIOS DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CLINICA DE HERIDAS, AISLAMIENTO SERVICIOS HOSPITALIZADOS, COLOCACION Y CURACION DE CATETERES CENTRALES, Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN DE LA TECNICA DE ASEPSIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% sobre el valor total del presupuesto	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual (Mínimo deberá ser de 3 meses después del cierre del proceso)
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	30% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES	50% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y cuatro (4) meses mas

- Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 14, LIMITACION A MYPIMES (TRM \$3.391,93 X US125.000= \$423.991.250,00), el valor estimado del contrato se encuentra por debajo del valor establecido para poder limitar el proceso.

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.

11. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

ORIGINAL FIRMADO